CONTRATO:

TECNOYKUA
Ronald Hammer
Técnico

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU
SECRETARIA

62 - sesenta y dos

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU- DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA

Entre LA MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU, domiciliada en LA CIUDAD DE MBARACAYU-DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA, REPUBLICA DEL PARAGUAY, representada para este acto por EL INTENDENTE MUNICIPAL SEÑOR EDIR EDUAR LERMEN, con Cédula de Identidad N° 2.322.613, LA SEÑORA ROSA FRUTOS DE LERMEN CON C.I. No 3.266.693- SECRETARIA GENERAL , denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la EMPRESA DE HAMMER KRONE RONALD JORGE , domiciliada Av Peru Camino a Don Bosco a 400 mts Ruta Internacional – Ciudad del Este- Alto Parana , República del Paraguay, representada para este acto por el SEÑOR HAMMER KRONE RONALD JORGE, con Cédula de Identidad N° 2.106.480, , denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución por parte de EL CONTRATISTA para La Municipalidad de la obra de referencia, que EL CONTRATISTA acepta adecuar al mismo los trabajos que se obliga realizar por este instrumento, en cuanto a planos, especificaciones técnicas, y demás exigencias del documento contractual sobredicho.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

Contrato;
Condiciones especiales del Contrato;
Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante
Las condiciones generales del contrato
La oferta y la lista de precios unitarios y los ajustes de cantidad que tuviere
Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajo objeto del contrato
Resolución Municipal de adjudicación
Los documentos de la licitación, incluidas las adendas que tuviere

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico 520-30-011- Construcciones, incluidos en el Presupuesto General de **la MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU**, hasta la suma de guaraníes (**Gs:160.000.000**).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con [illegible] N° **227-482**_____.

TECNOYKUA
Ronald Hammer
Técnico

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

63 - (sesenta y tres)

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 01/2.012, convocado por LA MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU, por resolución institucional. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 042/12 T.M

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

TECNOYKUA
Ronald Hammer
Técnico

64 - sesenta y cuatro

5.1. La fecha de vigencia del término del Contrato será por el término del siguiente plazo:

Construcción de Pozo Artesiano en Puerto Indio - 60 (sesenta) días.
El plazo que se computa desde la fecha de orden de inicio de obras expedida por el fiscal de obras de la institución municipal

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
El precio unitario y el importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación son las siguientes:
Construcción de Pozo Artesiano en Puerto Indio.
El importe total de la obra adjudicada asciende a la suma de **Gs: 157.800.000 (Son Guaraníes: ciento cincuenta y siete millones, ochocientos mil)**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de la obras es de **60 días,** plazo que se computa desde la fecha de emisión de orden de inicio de las obras expedida por el Fiscal de Obras designado por la Institución Municipal, en el lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El anticipo es del 10 % sobre el importe de la oferta
Las amortizaciones del anticipo financiero, se realizaran de cada pago de certificado de obras, mediante deducciones en el mismo porcentaje del anticipo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El contratista deberá presentar una garantía de anticipo y de fiel cumplimiento de contrato conforme con lo establecido en las condiciones generales y especiales del contrato
El contratista deberá garantizar el anticipo financiero, con la presentación de una póliza de seguros de anticipo del 100 % del anticipo con una vigencia de 12 meses. La no presentación de la póliza en tiempo y forma y la consecuente no entrega del anticipo, no prorrogara el plazo contractual.
El contratista se obliga a presentar al contratante la garantía de fiel cumplimiento de contrato por un monto equivalente al 10 % del precio del contrato, por un plazo de 12 meses, en la forma y los términos establecidos en el Art 39 de la Ley 2051/03 modificado por la Ley 3439/07, Art 81, del decreto reglamentario 21909/03, modificado por el decreto 5174/05
El contratista deberá presentar las siguientes pólizas: Póliza contra todo riesgo, póliza de seguros contra daños a terceros, Póliza contra accidentes de trabajo.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

TECNOYKUA
Ronald Hammer
Técnico

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

65 - sesenta y cinco

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Construcción de Pozo Artesiano en Puerto Indio

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mbaracayú – Departamento de Alto Paraná- República del Paraguay, a los 26 días del mes de marzo de 2012

Firmado por _____ (SEÑOR EDIR EDUAR LERMEN RITTER- INTENDENTE MUNICIPAL)

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

Firmado por _____ (HAMMER KRONE RONALD JORGE- REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.)

TECNOYKUA
Ronald Hammer
Técnico

Firmado por_____ (SEÑORA ROSA FRUTOS DE LERMEN- SECRETARIA GENERAL MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU)

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

TECNOYKUA
Ronald Hammer
Técnico

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA